



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052-2025-MDR/A

Reque, 24 de abril de 2025.

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía que las Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20° inciso 6) de la Ley referida que establece que una de las atribuciones del Alcalde es la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, los artículos 78° y 79° del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Reque, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 060-2023-MDR/GM, señala que los estímulos son medidas que adopta la Municipalidad Distrital de Reque, para premiar la puntualidad, asistencia y permanencia del trabajador; asimismo, precisa que una de las formas de estímulo que reconoce y otorga la entidad es la Resolución de Alcaldía;

Que, está establecido mediante la Ley N° 31297 (Ley del Servicio de Serenazgo Municipal), que el 25 de abril de cada año se conmemore el Día del Serenazgo Municipal en reconocimiento al servicio prestado por hombres y mujeres, fortaleciendo la vigilancia pública y la atención a ciudadanos en situaciones de emergencia.

Que, en merito a lo expresado, mediante Informe N° 1008-2024-MDR/GSMYGA, de fecha 24 de abril de 2025, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, señala que el 25 de abril de cada año por Ley N° 31297: (Ley del Servicio de Serenazgo Municipal) como el día del Serenazgo Municipal en Reconocimiento al servicio que realizan hombres y mujeres, fortaleciendo las acciones de vigilancia publica y apoyo en atención a los ciudadanos en situación de emergencia. Por ello, la Municipalidad de Reque reconoce y destaca los actos meritorios realizados por los agentes del Serenazgo, en tal sentido se sugiere el **RECONOCIMIENTO Y FELICITACION** a los miembros de seguridad ciudadana lo cual coadyuvará al "(...) mejor desempeño de sus funciones, siendo que hoy más que nunca se requiere personal altamente calificado, motivado y reconocido por sus autoridades y la población, para que cumplan con las indicaciones y que asuman responsabilidades al efectuar sus labores cotidianas".

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Reque, por su destacada labor al servicio de la población del Distrito Reque, con motivo del día del Serenazgo Municipal en reconocimiento al servicio que realizan hombres y mujeres, fortaleciendo las acciones de Vigilancia Pública y apoyo en atención a los ciudadanos en situación de emergencia, demostrando su elevado profesionalismo y compromiso con el Distrito de Reque, conforme al siguiente detalle:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	AGUILAR FERNANDEZ Rolando	44737563
2	COLCHON CENTURION Frank Walter	40573429
3	GUEVARA LLATAS Segundo Samuel	41504148
4	GUZMAN SOTERO Eduardo Enrique	75681798
5	MATALLANA HURTADO José Luis	16597341
6	OJEDA RODRIGUEZ Jesús Teodora	40239702
7	ROMERO FERNANDEZ Luis Alberto	46466501
8	SANCHEZ VASQUEZ Boris German	73796410
9	UCEDA CARRASCO Ellery Antony	44288119

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a los servidores municipales señalados, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE